

TALLER PEDAGÓGICO VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
ESTRATEGIA EN DERECHOS, ACCESO A LA JUSTIICA Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
PROGRAMA JOVENES EN ACCIÓN

**CONVENIDO 0421 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO Y EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA EL DESARROLLO (PNUD)**

2021

TALLER

OBJETIVO	Favorecer la comprensión de las personas participantes frente a la violencia intrafamiliar, las formas como se manifiesta, y la Ruta de Atención con el fin que las personas sepan cómo actuar ante hechos de Violencia Intrafamiliar.
NOCIONES CONCEPTUALES	Familia, Violencia Intrafamiliar, Tipos de VIF, y Ruta de Atención.
TIEMPO	DESARROLLO
20 minutos	<p>Se inicia la sesión con la presentación del facilitador/a el objetivo del taller y las recomendaciones generales</p> <p>Seguido a ello, se presenta el Acuerdo de grupo para establecer las principales reglas que permitan un desarrollo adecuado de la sesión.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Me hago responsable de todo lo que doy y hago en este grupo. Puedo revisar y expresar lo que pienso, siento y quiero según mis sentimientos e ideas. Sé que valgo como persona y por eso confío en mí.2. Hablaré desde el respeto, valorando mi opinión y la de los demás. Siempre me haré responsable de mis ideas y comentarios por medio de expresiones como "yo siento qué" o "en mi opinión".3. Me siento cómodo para expresar lo que me pasa, sé que a veces como seres humanos tenemos situaciones que nos hacen estar ausentes, pero si lo expreso tal vez las puedo resolver con mayor facilidad.4. Respetaré las intervenciones de los demás desde la empatía, estaré atenta a no interrumpirlos e intentaré ponerme en su lugar para poder comprender su situación.5. Identifico los aprendizajes recibidos de la sociedad desde la experiencia del ser hombre o ser mujer evitando así los prejuicios que afectan la convivencia.

	<p>Una vez se han socializado los acuerdos, se pregunta si los mismos son aceptados se indaga si consideran que hace falta algo que se deba establecer como acuerdo adicional. En caso afirmativo, lo propone para aceptación del grupo y en caso negativo procede a la realización de las siguientes actividades.</p> <p>Luego, se invita a los y las participantes a jugar “El juego de la familia de cubiertos”, señalando que, cada uno de los cubiertos tienen una serie de características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El tenedor: afirma, recoge, sostiene y también pincha y desgarrar. - El cuchillo: unta, pica, corta, separa y atraviesa. - La cuchara: empuja, recoge, mide, mezcla y quema. <p>A continuación, se solicita que cada persona de manera individual reflexione sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿Deben estar presentes todos los cubiertos para hablar de familia? - ¿Qué características reconoce en sí mismo de cada uno de los cubiertos? <p>Luego de escuchar algunas respuestas, se señala que, la familia no necesariamente debe estar constituida por cuchara, cuchillo y tenedor, ya que cada familia tiene sus propias necesidades, particularidades y formas de relacionarse.</p> <p>Hoy en día existen diversos tipos y modelos de familia y todos son igualmente reconocidos e importantes en la sociedad, merecedores de la misma protección y respeto. La familia se comprende como ese núcleo donde la persona se siente cuidada, sin necesidad de tener vínculos de consanguinidad o algún parentesco directo, lo que señala que el concepto de familia papá, mamá e hijos, ha cambiado a través del tiempo”.</p>
2 horas 10 minutos	<p>Seguido a ello, se retoma algunas actitudes, comportamientos o prácticas que se presentan en la familia de cubiertos, indicando como, en algunos entornos familiares, estos comportamientos pueden derivar en conflictos y reacciones violentas difíciles de reconocer, como por ejemplo cuando aparecen de manera sutil, los celos, la manipulación, los apegos, el egoísmo, las cuales son situaciones asociadas a la forma como hemos aprendido a relacionarnos hombres y mujeres, desde ideas que se deben cuestionar por favorecer la Violencia Intrafamiliar.</p> <p>En este punto, se invitará a que algunas personas compartan sus ideas sobre lo que entienden por Violencia Intrafamiliar. Luego de escucharlas, presenta la noción de Violencia Intrafamiliar, entendida como todo daño o</p>

maltrato físico, psicológico, sexual, económico o patrimonial, producido entre miembros de la familia, aunque no convivan bajo el mismo techo.

A continuación, se lee una definición y los y las participantes deben identificar el tipo de violencia del cual se está hablando.

DESCRIPCION	TIPO DE VIOLENCIA
Conductas contra la integridad física que se manifiestan a través de estrujones, sacudidas, empujones, pellizcos, mechoneada, coscorriones y golpes, produciendo afectaciones como sangrado, morados, fracturas, incapacidad física y hasta la muerte.	Violencia física
Ocultamiento, robo, destrucción o retención de documentos personales, objetos laborales, bienes y valores.	Violencia patrimonial
Se presenta cuando desde lo económico, no se le permite tener un ingreso separado, o se le quitan las ganancias económicas a un miembro de la familia, como un ejercicio de control.	Violencia económica
Se presenta cuando se le obliga o se le impone a una persona mantener algún contacto o comportamiento de carácter sexual, bien sea físico o verbal, mediante el uso de la fuerza, la intimidación, el chantaje, el engaño, la manipulación, la amenaza, o cualquier otra forma que vulnere los derechos sexuales y reproductivos de cualquier miembro de la familia. Por ejemplo resistencia en el uso de métodos para evitar embarazos o enfermedades de transmisión sexual, tocamientos, manoseos, exhibicionismo, exposición a actos sexuales o material pornográfico, violación, prostitución forzada, matrimonios con menores, acoso sexual, incesto y cualquier acto sexual con menor de 14 años.	Violencia sexual
Se presenta cuando prima desde el lenguaje el desprecio, el autoritarismo y la imposición a cualquiera de los miembros de la familia que afectan su bienestar emocional y mental. Por ejemplo, uso de palabras que afecten la autoestima o imagen de la persona con	Violencia emocional o psicológica

burlas, insultos, diminutivos como “loquita, cabrita, etc, los silencios, el aislamiento, la imposición de castigos sin justificación, la intimidación, el control excesivo, la indiferencia y el hostigamiento entre otros.	
--	--

Una vez se ha identificado la descripción con el tipo de violencia correspondiente, se compartirá una serie de casos para que, en grupo, identifiquen comportamientos que evidencian los tipos de violencia y la orientación que se le podría dar a cada uno de sus protagonistas.

Situación 1

“Ella es Laura, una madre de familia que ha expresado que la violencia en su casa a aumentado en estos últimos días en los que ha estado encerrada con su familia debido al coronavirus. Ella tiene un adolescente que se encuentra cursando décimo grado, con el cual ha sido muy difícil la convivencia. Cuenta que, a la hora de dirigirse hacia él, ha ocasionado que el ambiente en la casa se torne muy tenso y conflictivo. Con frecuencia se escuchan gritos, groserías, que se rompen y tiran cosas en la casa. Ella teme que la violencia pase algún día a mayores, pero no sabe cómo hacer para que la convivencia mejore”.

¿Qué comportamientos están asociados a violencia intrafamiliar?

¿Si fueras vecina de Laura, qué harías?

Situación 2

“Soy Diana y el domingo 26 de abril mi mamá y mi papá empezaron a discutir, como ya es de costumbre. Tienen personalidades distintas y a lo largo de mi vida las razones por las que los he visto pelear han sido desde supuestas infidelidades a la falta de dinero y preocupaciones cotidianas. A esto ahora se sumaban los arreglos de la cuarentena y la carga adicional de tener que hacerse responsables de otros familiares. Las cosas se estaban poniendo tensas, y yo conocía lo que venía: mi mamá reacciona de manera violenta y agresiva, muchas veces recurriendo a los golpes, y mi papá no sabe cómo salir de su estado pasivo y silencioso que al final termina empeorando la situación”.

¿Qué tipo de violencia se evidencia en esta situación?

¿Dónde puede buscar ayuda Diana?

Situación 3.

“Soy Andrea y las cosas con mi esposo se han puesto difíciles últimamente. Cuando estamos en grupo me pone apodos que me hacen sentir mal, le pido que pare y dice que es broma. Después de tener relaciones me toma fotos desnuda y cuando le digo que no me gusta, me dice que soy una exagerada y, que como es mi marido puede hacerlo si quiere. Cuando le digo que quiero que estudiar, se enoja y dice que lo que quiero buscar es una amante. No sé qué hacer... lo he intentado dejar, pero él me amenaza con que, si lo dejo, se mata y no quiero que eso pase”.

¿Qué tipo de violencia se reconoce en este caso?

¿Qué orientación puede recibir Andrea?

Luego de socializar los casos y responder las dos preguntas, se presentará algunos signos de alarma, invitando a los y las participantes a reflexionar de manera individual sobre los mismos.

Su pareja o alguien cercano en su familia tiene alguno de los siguientes comportamientos:

PSICOLÓGICA

- Señala todo el tiempo los errores, incluso los más pequeños.
- Te dice que eres un/a mal/a padre/madre e incluso llega a amenazar con dañar a sus hijos o quitarle la tenencia.
- Rompe tus cosas cuando tiene un ataque de ira (tira objetos, le pega puñetazos a la pared, pateo puertas, le hace daño a tu mascota, etc.)
- Te abandona en lugares que no conoces.
- Conduce de manera descontrolada o peligrosa cuando estás en el carro.
- Agrede a los niños.
- Prohíbe que comas o que descanses.
- Busca aislarte de tus familiares, amigos y de las actividades que disfrutas.
- Utiliza apodos denigrantes, te insulta o te critica constantemente.
- Te acusa de que lo o la engañas y siente celos de las personas con quien te relacionas.

- Te dice que nunca encontrarás a alguien mejor, que quiera estar contigo y que eres muy afortunado/a de que puedas estar con alguien como él/ella.
- Controla dónde vas, a quién llamas o con quién te reúnes.
- Busca control permanente en tu apariencia física: cómo te vistes, qué cantidad de maquillaje debes usar.
- Te engaña periódicamente, y luego te culpa de su comportamiento.
- Te culpa de la violencia, te hace cargo de toda la agresión.

ECONÓMICA

- Quiere tener control total de la economía del hogar. Es quien administra la plata. No tienes acceso libre a ella.
- No desea y no deja que su pareja trabaje.
- Te da una mesada y sigue de cerca cómo gastas el dinero o te exige que le entregues recibos de lo que has comprado.
- Vive en tu casa pero se niega a trabajar o a contribuir con los gastos domésticos.
- Prohíbe que trabajes o pone un límite a las horas de trabajo.
- Usa hasta el límite las tarjetas de crédito que están a tu nombre o no paga las cuentas de las mismas sin importarle que esto arruine tu historial de crédito.

PATRIMONIAL

- Usa sin tu permiso el dinero de las cuentas de ahorro de los niños.
- Roba dinero tuyo, de tu familia o el de tus amistades.

FISICA

- Intimida con armas de fuego, cuchillos u otro tipo de armas.

SEXUAL

- Obliga a tener relaciones sexuales cuando no es deseado, e incluso a hacer cosas con las que sexualmente no te sientes cómoda, cómodo.
- Te obliga a tener relaciones sexuales, aunque no quieras.
- Hace que te sientas culpable o como si le debieras algo para que tú sedas y tengas relaciones sexuales.

Una vez se han leído estos signos de alarma, se hará énfasis en:

-Estos signos de alarma están asociados a diversos tipos de violencia intrafamiliar.

- Cada situación de violencia puede vulnerar uno o varios derechos, por eso es importante tomar consciencia y reconocer cuando se está inmerso o se está en riesgo de sufrir violencias para buscar y recibir la orientación y asesoría en derechos, atención en salud, protección inmediata y acceso a la justicia.

- Cualquier persona puede realizar la denuncia, incluso de forma anónima, independiente del tipo de relación que tenga con la persona afectada, es decir, yo como vecino, por ejemplo, tengo la responsabilidad de denunciar este tipo de situaciones.

- La manera de reaccionar frente a la Violencia Intrafamiliar debe ser, el poner en conocimiento a las autoridades correspondientes sobre estos hechos y buscar en las redes de apoyo próximo, el acompañamiento y soporte para superar la situación.

El Estado ha establecido mecanismos de atención para las víctimas, para lo cual ha definido una serie de Rutas a las cuales todo ciudadano tiene acceso. En este sentido, a continuación, se comparte la infografía de las Entidades, las funciones y medidas que cumplen frente a los casos de Violencia Intrafamiliar.

¿Quién puede identificar o denunciar VIF?

- La persona afectada.

- Cualquier persona Integrante de la familia

- Instituciones educativas (Escuelas, colegios, instituciones técnicas, tecnológicas y profesionales.

- Comunidad en general (organizaciones sociales, vecinos/as)

¿Cómo se puede denunciar VIF?

- De manera escrita o verbal (si la persona no sabe leer o escribir).

- De forma anónima por cualquier persona que conozca la situación de VIF

- De oficio por la institución que conozca o identifique el caso.

¿Qué tipo de situaciones se pueden denunciar?

Si se sufren violencia en el contexto de las relaciones familiares

- Física (golpes, tratos crueles, torturas, lesiones)
- Sexual (acoso sexual, embarazo forzado, violación, abuso sexual, explotación sexual)
- Psicológica (intimidación, desprecio, chantaje, humillaciones)
- Económica (sustracción, pérdida y retención de objetos, documentos y bienes para subordinar a la persona.
- Patrimonial (afecta directamente los bienes que son parte del patrimonio personal).

Otras situaciones de violencia intrafamiliar son el maltrato por descuido a personas de la familia, abandono de adulto/a mayor, mayor de 60 años, ejercicio arbitrario de la custodia de hijo/a menor de edad, Inasistencia alimentaria, malversación y dilapidación de bienes de familiares.

Derechos de las Víctimas

- Ser atendidas en lugares accesibles, que garanticen la privacidad, salubridad, seguridad y comodidad.
- Recibir información pertinente sobre sus derechos y los servicios para las víctimas y la posibilidad de indemnización.
- Recibir atención integral y oportuna en salud para las víctimas y su familia.
- Ser protegidas contra toda forma de coerción o intimidación, directa, o sobre personas bajo su custodia.
- Acceder a medidas de protección especializadas.
- Ser asistidas por parte de las autoridades de policía con objetivo de impedir repetición o retaliación.
- Recibir orientación y asesoría jurídica y legal especializado.
- Acceder a la justicia y denunciar los hechos para que sean investigados, y el agresor sea juzgado.
- Ser tratadas de manera humana y digna durante todos los procesos.

- Garantizar su intimidad y seguridad, así como la de sus familiares y testigos a su favor.
 - Recibir información pertinente para la protección de sus intereses, que se les extienda copia de cualquier otro documento de interés para la víctima.
 - Ser escuchadas y que se les facilite el aporte de pruebas que sustentan los hechos.
 - La reparación de los daños sufridos por parte del autor u otro partícipe.
 - Ser informadas sobre la decisión definitiva relativa a la persecución penal; a acudir, en lo pertinente, ante el juez de control de garantías, y a interponer los recursos.
 - Ser asistidas gratuitamente por un traductor o intérprete en caso de no conocer el idioma oficial, o de no poder percibir el lenguaje por los órganos de los sentidos.
 - No ser discriminadas debido a su pasado, su comportamiento u orientación sexual, o por alguna otra causa.
 - No ser confrontadas con el agresor; a no ser sometidas a pruebas repetitivas o que conlleven una intromisión desproporcionada de su intimidad.
 - A que se valore el contexto en que ocurrieron los hechos objeto de investigación sin prejuicios contra la víctima.
 - A que se considere su situación de vulnerabilidad especial por su condición etaria, de discapacidad o de pertenencia a un grupo étnico o discriminado.
 - Conocer la verdad de las circunstancias que las han victimizado.
 - Brindar iguales oportunidades desde un enfoque diferencial; a que se adopten medidas para facilitar los testimonios en el proceso penal.
- Si es víctima de delitos sexuales, a ser informada sobre tratamientos contra ETS's, interrupción del embarazo, y recopilación de evidencia médica legal.

¿A dónde puedo acudir?

Comisaría de Familia les corresponde hacer frente a situaciones de violencia en el ámbito familiar. Garantizar, proteger, restablecer y reparar los derechos de las personas que integran la familia; atender, orientar a niños, niñas y adolescentes e integrantes del grupo familiar en el ejercicio y restablecimiento de sus derechos. Además, recibir denuncias y tomar las medidas de protección en casos de violencia intrafamiliar y hacerles seguimiento.

Fiscalía General de la Nación – SAU-CAIVAS Y CAVIF Le corresponde dirigir las investigaciones penales por posibles delitos, asegura que los presuntos agresores acudan ante la ley y velar por la protección de las víctimas.

Cuenta con centros de atención ciudadana los cuales garantizan la permanente y oportuna atención a víctimas, estos son: URI: Ofrecen el servicio todos los días del año, durante 24 horas (atención permanente) a través de unidades ubicadas en diferentes lugares del país. SAU: prestan atención a las víctimas del delito, aplican y orientan a la comunidad sobre alternativas de solución de conflictos como la conciliación. CAIVAS Y CAVIF: brindan un servicio de atención para las personas y víctimas de delitos contra la libertad y formación sexual y la violencia intrafamiliar.

Casas de Justicia Recepción y orientación en casos de Violencia intrafamiliar, fijación de cuota alimentaria, custodia y cuidado personal de niños, niñas y adolescentes. Tramites de divorcios y separación de bienes y la liquidación de sociedades conyugales por causa distinta de la muerte del conyugue.

Policía Nacional – Estaciones de policía (municipal – departamental) y CAI. Le corresponde cumplir labores fundamentales en materia de protección, atención, asistencia a las víctimas y recepción de denuncias, debe desplazarse al lugar de los hechos, acompañar a las víctimas a la víctima a un lugar para su seguridad y protección, a las instituciones de salud, protección y acceso a la justicia, apoyar a las autoridades pertinentes en la ejecución de medidas.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Defensores de familia Su principal función es recibir los casos cuando la víctima es un niño, una niña o adolescente, verificar la garantía de derechos de las víctimas, intervenir en los procesos de medida de protección a través del defensor de familia cuando estén involucrados menores de edad, como agresores o como víctimas; remitir a la Fiscalía y/o a la Comisaría de Familia para medidas de protección, remitir y gestionar atención en servicios especializados médicos y psicológicos, representar a los niños, niñas o adolescentes en actuaciones judiciales o administrativas cuando no cuenten con representante legal, realizar seguimiento a las medidas de protección y de restablecimiento de derechos.

Sector Salud -IPS El sector salud se establece por la intervención de las Secretarías de Salud Departamentales, Municipales y Distrital, las Empresas administradoras de planes de beneficios (EAPB) e Instituciones Prestadoras de Servicios (IPS); a las cuales les corresponde principalmente brindar atención física y en salud psicológica a las víctimas, recoger evidencia forense preservar y garantizar la cadena de custodia; accionar medidas de protección y garantizar las medidas de atención requeridas (habitación, alojamiento y transporte), elaborar historia clínica y afiliar al sistema de seguridad social a las víctimas que lo requieran.

Instituto nacional de medicina legal Le corresponde prestar apoyo científico y técnico a la administración de justicia en Medicina Legal y Ciencias Forenses, cuando es solicitado por Fiscales, Jueces, Policía Judicial, Defensoría del Pueblo y demás autoridades competentes. En desarrollo de ello, realiza valoraciones forenses y establece incapacidades.

Autoridades indígenas Tienen las siguientes funciones y responsabilidades: administran justicia en los casos en que corresponde a la Jurisdicción Especial Indígena; competentes para conocer los casos de Violencia Intrafamiliar en desarrollo de la jurisdicción especial prevista por la Constitución Nacional en el artículo 246. (Ley 1257/2008, art 16); articulan acciones con las autoridades estatales para la atención en casos de mujeres indígenas víctimas.

Organismos de control (Procuraduría, Personería y defensoría del pueblo)

Personerías Municipales. Les corresponde intervenir en defensa de los derechos y garantías fundamentales, así como del debido proceso; vigilar el ejercicio diligente y eficiente de las funciones públicas y ejercer el control de gestión; intervenir, en ausencia del defensor/a de Familia, en los procesos de medidas de protección cuando estén involucrados menores de edad.

Defensoría del Pueblo. Le corresponde velar por la promoción, el ejercicio y la divulgación de los derechos humanos, orientar e instruir a los ciudadanos y ciudadanas en defensa de sus derechos ante autoridades competentes o entidades de carácter privado, garantizar a las mujeres la orientación, asesoría jurídica y asistencia técnica legal de los hechos de violencia, a través de la defensoría pública.

Procuraduría General de la Nación. Le corresponde velar por la eficiente prestación de los servicios públicos.

¿Qué tipos de medidas se pueden solicitar?

	<p>Según la ley colombiana las medidas que se pueden adoptar para la protección de las víctimas son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Medidas de Protección: Se adoptan de manera inmediata por las autoridades competentes para poner fin o evitar la violencia, son provisionales y deben adoptarse dentro de las 4 horas siguientes a la solicitud. <p>Ej: Desalojar del agresor de la casa; Regular provisionalmente las visitas y custodia de hijos e hijas</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Medidas de atención: Son los servicios temporales de habitación, alimentación y transporte que necesitan las mujeres víctimas de violencia y si es necesario sus familiares. 3. Medidas de estabilización: Son ordenadas por las Comisarías de Familia o por el Juez o jueza de Control de Garantías para apoyar a que las víctimas superen sus condiciones de vulnerabilidad. <p>Ej: Ordenar a los progenitores de la víctima el reingreso al sistema educativo, si esta es menor de edad.</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Medidas de protección relacionadas con Niños, Niñas y adolescentes: Si NNA son víctimas de violencia basada el gobierno debe garantizar el restablecimiento de tomando medidas administrativas como: ubicación inmediata de núcleo familiar, ubicación en centros de emergencia, retiro inmediato de la actividad que le amenace o vulnere. 5. Medidas de protección especiales para víctimas del conflicto armado: Aquellas personas víctimas de violencia de género con ocasión del conflicto armado cuentan con unas medidas especiales que deben ser otorgadas en atención a su nivel de riesgo: estas se encuentran: esquema de seguridad, escolta, acceso a vehículos blindados, recursos para reubicación temporal como recursos para traslado aéreo y terrestre, trasteo.
30 minutos	<p>Para el cierre, se compartirá el video, https://www.youtube.com/watch?v=7HRU3nyfov y al finalizar, solicita que cada uno dibuje su mano y en cada uno de los dedos, plantee una acción que pueda poner en práctica para prevenir situaciones de Violencia Intrafamiliar en su hogar. Algunos ejemplos pueden estar asociados a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mejorar la convivencia (establecer acuerdos, límites y reglas) - Fortalecer los canales de comunicación (escucha, empatía, evitando juicios y críticas) - Manejar de manera efectiva los conflictos (diálogo, mediación y conciliación)

- Expresar asertivamente las emociones (identificar cómo, cuándo y la forma de hacerlo)
- Distribuir por igual las labores en la familia con el fin de mejorar la convivencia (labores domésticas, cuidado de otras y otros, momentos de ocio)

Adicionalmente se hará énfasis en las líneas de atención que existen a Nivel Nacional, enfatizando en que existe atención presencial y líneas de atención gratuita tanto telefónica como virtual.

- Línea Nacional 155 de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer
- Policía Nacional 123
- Línea Fiscalía General de la Nación 122, para presentar denuncias de violencia intrafamiliar, violencias basadas en género y violencia sexual.
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Línea Gratuita Nacional: 018000918080, y Línea de Protección a Niños Niñas y Adolescentes 141. WhatsApp: 3202391685, 3208655450 y 3202391320.
- Ministerio de Salud- Línea de apoyo emocional 192

REFERENCIAS

- Casos de violencia física intrafamiliar. Temas Sociales, (42), 95-116. Recuperado en 13 de enero de 2021, de http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0040-29152018000100006&lng=es&tlng=es.
- Casos de violencia física intrafamiliar. Temas Sociales, (42), 95-116. Recuperado en 13 de enero de 2021, de http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0040-29152018000100006&lng=es&tlng=es.
- Guía Pedagógica para Comisarías de Familia sobre el procedimiento para el abordaje de la violencia intrafamiliar con enfoque de género.
- http://www.democratizacionfamiliar.com/wp-content/uploads/2014/04/Manual_para_la_prevenin_de_la_violencia_familiar_web.pdf
- <http://www.noestassola.com.co/2020/clemencia-y-la-violencia-economica/>

- http://www.psicosocial.net/historico/index.php?option=com_docman&view=download&alias=801-mujeres-historias-por-contar-vidas-por-transformar&category_slug=genero-violencia-contra-las-mujeres&Itemid=100225
- <https://ethic.es/2019/10/viaje-a-la-mente-de-un-maltratador/>
- <https://fundaciongammaidear.tripod.com/mossaviabstract.htm>
- <https://online.fliphtml5.com/rewnh/odkl/#p=14>
- PNUD/MATERIAL/VIF/acnur-mujeres-historias-por-contar.pdf
- PNUD/MATERIAL/VIF/Manual_para_la_preencion_de_la_violencia_familiar_web.pdf
- PNUD/MATERIAL/VIF/mdulo_violencias_07_12_2016.pdf
- PNUD/MATERIAL/VIF/Nuestros_Derechos_cuaderno.pdf
- Documento Línea Técnica.
- <https://www.laredhispana.org/actualidades/cultura-de-salud/senales-identificar-victima-de-violencia-domestica>